

Expediente	Solicitante	GIF	Denominación	Nº Orden	Propuesta
EH-12001	FUNDACION HISPANOARABE DE LA DIETA MEDITERRANEA	G92212380	COCINA	2012003579 de 17/10/2012	196.165,79
EH-12002	FUNDACION HISPANOARABE DE LA DIETA MEDITERRANEA	G92212380	SERVICIO DE RESTAURANTE	2012003580 de 17/10/2012	163.834,21
EH-12003	FUNDACION HISPANOARABE DE LA DIETA MEDITERRANEA	G92212380	OPERACIONES BASICAS DE PASTERIA	2012003581 de 17/10/2012	25.000,00
EH-12004	FUNDACION HISPANOARABE DE LA DIETA MEDITERRANEA	G92212380	TECNICAS BASICAS CULINARIAS E INTRODUCCION A LA COCINA ESPAÑOLA Y BEREBER	2012003582 de 17/10/2012	25.000,00

Lo que se traslada para su publicación.

En Melilla a 25 de enero de 2013.

El Secretario Técnico. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PLANTILLAS
A N U N C I O

204.- Se pone en conocimiento de los interesados que en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4994 de fecha 25 de enero de 2013, se ha publicado el extracto de las "Bases de la convocatoria para la provisión de un contrato temporal por sustitución de Licenciado en Derecho, mediante el sistema de concurso-oposición libre".

El plazo de presentación de instancias será DESDE EL DÍA 26 DE ENERO DE 2013 HASTA EL PRÓXIMO DÍA 6 DE FEBRERO DE 2013, AMBOS INCLUSIVE.

Melilla, 28 de enero de 2013.

La Consejera de Administraciones Públicas. Catalina Muriel García.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

205.- El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Melilla en escrito de fecha 23 de enero de dos mil trece, con entrada en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas el día 25 de enero de 2013 número de Registro de Entrada 006324, comunica lo siguiente:

" Conforme a lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso por Derechos Fundamentales 1/ 2013, iniciado a instancia de D. AOMAR MOHAMEDI DUDDU; y con traslado de copia del escrito de interposición, le requiero afin de que:

En el plazo máximo de CINCO DÍAS, a contar desde la recepción del requerimiento, remita a este órgano judicial el expediente administrativo correspondiente acompañado de los informes y datos que estime procedentes, con los apercibimientos contenidos en el art. 48 LJCA.

La falta de envío del expediente administrativo dentro del plazo previsto en el apartado anterior no suspenderá el curso de los autos.

Al remitir el expediente, lo deberá comunicar a todos los que aparezcan como interesados en el mismo, acompañando copia del escrito de interposición y emplazándoles para que puedan comparecer como demandados